

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Sociedad Cooperadora del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” consistente en un aporte financiero que asciende a la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.-) para destinarlos a la prosecución de la obra “Construcción de Consultorios Externos Pediátricos” en el Hospital local.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a dictar los actos administrativos pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

Firmada: Graciela V. Badde. Presidente HCD. Guillermo I. López. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.249 con fecha 24/04/2001.-